

observatorio

Luz Ibarburu

Iluminando el camino hacia la verdad y la justicia

*de seguimiento de las denuncias penales
por violaciones a los derechos humanos*

www.observatorioluzibarburu.org



Montevideo, 20 de febrero de 2014.

Sr Presidente de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Jorge Larrieux

PRESENTE:

El día 11 de marzo de 2013 el Observatorio Luz Ibarburu –institución de la sociedad civil que tiene como objetivo realizar el seguimiento de las denuncias por violaciones de los derechos humanos cometidas en el marco del terrorismo de Estado -, puso en conocimiento del entonces Presidente de esa Corporación una nomina de 24 expedientes penales sobre los cuales no se había procedido a su desarchivo de acuerdo tanto a la Resolución del Poder Ejecutivo que dejó sin efecto los actos administrativos que en su momento los comprendió en la ley N° 15.848, y lo dispuesto por la Sentencia de la Corte IDH en el caso Gelman c/ el Estado uruguayo.

Sobre dicho asunto el 08/03/2013, la SCJ de mandato verbal resolvió girar la lista a las Sedes pertinentes para su conocimiento. Posteriormente el 02/04/2013, la Dirección General de los Servicios Administrativos, en expte 2571/2012 dio cumplimiento a dicho mandato verbal.

Es de nuestro interés ser informados si las mencionadas causas fueron desarchivadas y en qué situación se encuentran.

Sin otro particular los saluda.

Por el Observatorio Luz Ibarburu.

Ariel Silva